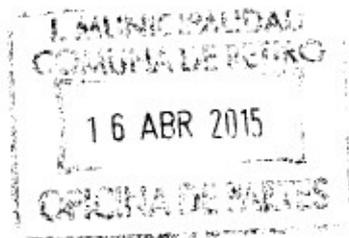


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.132 /  
RETIRO: 16 ABR. 2015  
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Cotización de Transportes Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3, por Arriendo de Camión Tolva, por 08 días.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que en la actualidad el municipio no dispone de la totalidad de camiones existentes para lograr el objetivo propuesto en relación a avance del actual programa de trabajo en lo que respecta a reparación de caminos.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, vía trato directo, los Servicios de Arriendo de Camión Tolva por 08 días, a Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3, por un valor de \$1.040.000.- IVA Incluido.

2°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$1.040.000, por 08 Días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y  
Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
Alcalde



RODRIGO LAFRANCA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal